

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

La línea o fracción que ocupe cada anuncio o recibo oficial, declarado de pago, insertado en el "Oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN* coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION TERCERA

Núm. 2.807

Excma. Diputación Provincial

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Se hace público, a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Alejandro Motilva Moreno, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 3, de la carretera de Gallur a Agreda a la de Tudela a Torrelapaja, que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 12 de junio de 1959. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.808

Se hace público, a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Faustino Serrano Valero, como contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 674 y 683, denominados del kilómetro 345 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a Villafranca de Ebro, y de Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, respectivamente, que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 12 de junio de 1959 — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.809

Se hace público, a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Antonio Aso Pérez, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 628, de Malpica a Biot, que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 12 de junio de 1959 — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.742

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de abril de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder autorización a la Banda Provincial de Música para actuar el día 5 de abril de 1959 en los actos de la comunión de enfermos en la

Parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar facturas-justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros de varios proveedores al citado Establecimiento, importantes 164.880 pesetas.

—Idem relación de facturas presentadas por la Dirección del Hogar Pignatelli por materiales suministrados a los diferentes talleres del mismo durante el mes de febrero de 1959, importantes 14.555'34 pesetas.

—Idem facturas del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de pesetas 24.658'83.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de febrero de 1959 en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por menores a cargo de esta Corporación.

—Idem idem causadas durante el mismo mes en el de Huesca, importantes 42 pesetas.

—Idem idem causadas durante el mismo mes en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (Diputación Provincial de Barcelona), importante 700 pesetas.

—Idem idem causadas durante los meses de enero y febrero de 1959 en Establecimientos de Beneficencia de Madrid, importante la cantidad de 3.481 pesetas.

—Idem idem causadas durante el mes de marzo en el Colegio de la Purísima, para sordomudos, de esta ciudad, importante 14.010 pesetas.

—Idem idem durante el mes de enero en el Instituto Asilo para Epilépticos, de Carabanchel Alto (Madrid), importante 2.400 pesetas.

—Idem idem durante el mes de febrero de 1959 en el Sanatorio Psiquiátrico para varones, de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 14.650 pesetas.

—Hacerse cargo la Corporación Provincial de las estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Francisco Javier, de Pamplona, por una enferma mental.

—Conceder una licencia de treinta días para prueba de trabajo a un acogido del Hogar Pignatelli.

—Cuatro dictámenes autorizando la salida definitiva de Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Tres idem autorizando entrega de niños.

—Dos idem autorizando ingresos en Establecimientos de Beneficencia.

—Aprobar la primera liquidación

de obra ejecutada en la instalación de la calefacción de las nuevas salas de San Camilo en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 243.188'26 pesetas.

—Aprobar la sexta liquidación de obra ejecutada en las de elevación de un piso y reforma de las salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante la cantidad de 857.645'97 pesetas.

—Conceder el socorro de lactancia a D. José Tello Vicente, vecino de La Almunia de Doña Godina, para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Idem idem a D. Antonio Gómez López, vecino de Malanquilla, para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Conceder un premio de nupcialidad de 2.000 pesetas a varios exacogidos del Hogar Pignatelli con motivo de su matrimonio.

—Aprobar facturas-justificantes de mandamiento de pago remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados, importantes 1.592'87 pesetas.

—Idem idem remitidas por la misma, importantes 103.323'23 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el año 1958, importantes 848'50 pesetas.

—Idem relación de facturas-justificantes de mandamiento de pago remitidas por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por suministros, importante la cantidad de 100.000 pesetas.

—Idem cuenta de gastos presentada por un viaje a Tarazona para la práctica de determinadas gestiones por el Jefe del Negociado de Beneficencia D. José-Luis Samanes, importante pesetas 190'30 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados por tramitación de diversos expedientes de adopción de niños procedentes de Establecimientos provinciales de Beneficencia, importante 5.258 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de enero del año actual en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importante pesetas 46'50.

—Idem idem durante el mismo mes en la Casa de Nuestra Señora de Monserrat, importantes 1.550 pesetas.

—Idem idem en la Guardería Infantil del Refugio de Zaragoza, importante 1.210 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Ma-

lirio de San Juan de Dios, importante 2025 pesetas.

—Idem idem durante el mes de febrero en el Instituto "Torremar", importante 3.080 pesetas.

—Idem idem durante el mes de marzo en el Hogar Infantil de Calatayud por menores a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores, importante 8.604 pesetas.

—Idem idem presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante 612 pesetas, por estancias causadas durante el mes de marzo por menores dependientes de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza.

—Idem idem presentada por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por estancias causadas durante el mes de marzo por menores a cargo de la indicada Junta.

—Dos dictámenes autorizando salida definitiva de Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Un dictamen concediendo licencia de treinta días a un acogido de Establecimiento de Beneficencia para realizar prueba de trabajo.

—Un idem autorizando entrega de un niño.

—Dos dictámenes autorizando ingresos en Establecimientos de Beneficencia.

—Disponer el traslado de un enfermo mental desde el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia al Sanatorio Psiquiátrico para varones, de San Baudilio de Llobregat.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial relativa al proyecto de reparación de la cubierta de la colchonera del Hospital Provincial, importante 2.553,28 pesetas.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial por el proyecto de reparación de cubierta (zona de vareo) del Hospital Provincial, importante 2.234'36 pesetas.

—Idem la primera liquidación de obra ejecutada por el contratista don Sebastián Xifré Sala en la pavimentación de la calle de ingreso de vehículos del Hospital Provincial, importante la cantidad de 71.288'58 pesetas.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial por dirección y por inspección del señor Aparejador provincial, relativa a varios proyectos de obras ya ejecutadas, cuyo detalle se especifica en el expediente, ejecuta-

das en Establecimientos de Beneficencia en distintas fechas, importantes en total 21.918'53 pesetas.

—Reclamar a los señores comprendidos en relación unida al expediente el importe de las estancias causadas por los enfermos que también se indican en el Hospital Provincial, por uso indebido de la gratuidad de los mismos.

—Autorizar al Presidente de la Escuela Taurina del Carmen para que en un solar que tiene entrada por la calle de Gómez Salvo y limita con el Jardín de Maternidad (corrales de la Plaza de Toros), desarrollen sus lecciones los alumnos de dicha Escuela.

—Aprobar relación de facturas presentada por la Dirección del Hogar Pignatelli por los materiales suministrados a los diferentes talleres del Establecimiento durante el mes de diciembre de 1958, importantes la cantidad de 17.898'50 pesetas.

—Idem relación de facturas por los materiales suministrados a los referidos talleres durante el mes de febrero de 1959, importantes la cantidad de 37.616'52 pesetas.

—Idem relación de los referidos talleres durante el mes de noviembre de 1958, importante 14.993'76 pesetas.

—Idem nómina de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de marzo de 1959, importantes 97.112'21 pesetas.

—Aprobar facturas-justificantes de mandamiento de pago remitidas por la Dirección del Hospital Provincial por suministros de diversos proveedores al citado Establecimiento, importantes 112.624'88 pesetas.

—Idem del taller de Pintura del Hogar Pignatelli por suministros al Hospital Provincial, importante pesetas 1.278'02.

—Idem la factura presentada por el Hospital Provincial por suministros de la Vaquería Provincial, importante 18.922'50 pesetas.

—Idem factura de la Panadería del Hogar Pignatelli por suministros al Hospital Provincial, importante pesetas 26.820 pesetas.

—Idem factura de Garaje Palafox por servicios de ambulancia, importante 637 pesetas.

—Idem idem durante el mes de marzo, importante 5.450 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de enero y febrero en el Tribunal Tutelar de Me-

nores, de Soria, importante 59 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas en el Instituto "Pedro Mata" durante el mes de marzo, importante 930 pesetas.

—Idem idem causadas en el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel Alto, en Madrid, importante pesetas 2.260.

—Idem idem causadas en el Instituto Torremar, de San Ginés de Vilasar, importante la cantidad de pesetas 3.410.

—Idem idem causadas en la Colonia Sanatorio San Francisco de Borja, en Fontilles, importante 465 pesetas.

—Idem idem causadas durante el mes de febrero en el Instituto Pedro Mata, de Reus, importante 700 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de marzo en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (varones), importante la cantidad 15.500 pesetas.

—Idem las nóminas por estancias y gastos de tratamiento en las Clínicas de la Facultad de Medicina durante el mismo mes, importantes pesetas 93.312'90.

—Idem idem causadas en la Maternidad e Inclusa Provincial por un menor a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores, importante la cantidad de 84 pesetas.

—Idem idem causadas en el Hogar Infantil de Calatayud por menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores, importante la cantidad de pesetas 3.410.

—Tres dictámenes autorizando entrega de niños.

—Dos dictámenes autorizando ingreso en Establecimientos.

—Desestimar una solicitud de pase a comunes de una enferma internada en el Pensionado del Hospital Provincial.

—Autorizar a D. Luis Beltrán Calvillo, Delegado de la firma "Coca-cola" de esta ciudad para que por su cuenta realice obras de mejora, ornato y adecentamiento de los bares existentes en la Plaza de Toros.

—Aprobar el acta de conformidad levantada por el inspector de la Plaza de Toros, correspondiente a la corrida de toros celebrada el día 29 de marzo de 1959, importante la cantidad de 35.310'95 pesetas.

—Idem idem correspondiente a los abonos para la temporada de 1959, importante 184.948'70 pesetas.

—Idem idem correspondiente a la

novillada picada celebrada el día 12 de abril de 1959, importante la cantidad de 16.552'40 pesetas.

—Aprobar relación de ingresos obtenidos durante el mes de febrero de 1959 por el Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 28.356'50 pesetas.

—Aprobar factura presentada por Santiago Belsué por suministros al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 882.

—Idem idem por Almacenes Generales de Papel, importante pesetas 4.182'30.

—Idem idem de facturas-justificantes por suministros al mismo, importantes 400.000 pesetas.

—Idem relación de facturas-justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial por suministros al mismo, importantes la cantidad de 335.729'51 pesetas.

—Idem factura presentada por Aceites del Bajo Aragón, S. A., por suministros al Hospital Provincial, importante 123.805 pesetas.

—Idem la relación de facturas-justificantes remitidas por el señor Capellán del Cementerio del Hospital Provincial por diversos gastos de entretenimiento del mismo, importante 5.000 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona durante el mes de marzo, importante 31 pesetas.

—Idem idem en el de Huesca, importante la cantidad de 46'50 pesetas.

—Idem idem de Logroño durante el primer trimestre, importante 45 pesetas.

—Idem idem de Palma de Mallorca, importante 24'50 pesetas.

—Idem idem causadas durante el mes de marzo en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de pesetas 775.

—Idem idem de estancias causadas durante el mes de abril de 1959 en el Colegio de Sordomudos de Valencia, importante 600 pesetas.

—Idem idem en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, de Pamplona, durante el primer trimestre de 1959, importante la cantidad de pesetas 8.100.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de abril de 1959 en el Colegio de la Purísima, para Sordomudos, importante la cantidad de 14.010 pesetas.

—Reclamar a los señores cuya relación queda unida al expediente can-

tidades a cuenta de estancias causadas en Establecimientos durante el mes de marzo.

—Dos dictámenes autorizando la salida por treinta días para prueba de trabajo a dos acogidos en Establecimiento de Beneficencia.

—Cuatro dictámenes autorizando la salida definitiva de Establecimientos de Beneficencia.

—Dos dictámenes disponiendo la salida definitiva y forzosa de Establecimiento de Beneficencia.

—Dos dictámenes autorizando entrega de niños.

—Tres ídem autorizando ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Acordar la inclusión en el Petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial del producto "Neofilumen Sedoro".

Comisión de Hacienda y Economía.

Abonar a los señores Recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia el premio de cobranza del cuarto trimestre de 1958, que asciende en total a la cantidad de 519.483'38 pesetas.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola en 1957 levantadas en Villarroya a los señores comprendidos en relación unida al expediente, que da principio con D. Santos Giménez y termina con D. Pablo Aguarón, importantes en total la cantidad de pesetas 101.544'95.

—Ídem ídem en Moros a los señores comprendidos en la relación que principia con D.^a Pascuala Tarragoja y termina con D. Constantino Esteve, importante en total 1.179'50 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Malueda a los señores comprendidos en relación que principia con D. Angel Navarro y termina con D. Félix Nieves, importante 43.878'60 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Paracuellos a los señores comprendidos en la relación que principia con D.^a María Benavides y termina con D. Gregorio Dueñas, importante la cantidad de 5.475'85 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Terrer a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Casimiro Francia y termina con D.^a Pascuala Pelegrín, importantes 5.900'30 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Paracuellos a los señores comprendidos en relación que principia con D. Miguel Vinué y termina con D.^a Francisca Pina, importante 1.137'05 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Morata de Jalón a los señores comprendidos en la relación que principia con don José Pardos y termina con D. Angel Villamor, importante 38.269'25 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Torralba a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Higinio Cabeza y termina con D. Pedro Lasa, importante 18.909'40 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Velilla a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Damián Alaya y termina con D. Francisco Morales, importante 26.161'35 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Calatayud a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Domingo Gasca y termina con D.^a Carmen Lafuente, importante la cantidad de 89.017'45 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Plenas a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Santos Lázaro y termina con D. Isidoro Marteles, importante 1.069'30 pesetas.

—Ídem ídem levantadas en Moyuela a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Gregorio Aznar y termina con D. Faustino Pina, importante 39.059'90 pesetas.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.800

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 3,2 litros por segundo de aguas derivadas del río "Arroyo de Luésma", con destino al abastecimiento de aquella población, según proyecto que presenta, suscrito en Zaragoza, octubre de 1958, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Bueno Gil, y que en esencia consiste en lo siguiente:

Las obras de toma consisten en la construcción de una presa de embalse, aguas arriba de Herrera de los Navarros, de planta recta y perfil triangular, con talud de aguas arriba de 0,05 y aguas abajo de 0,75; la altura máxima de la coronación, que se establece a la cota 100, resulta de 9 metros sobre el cauce del río, y la

longitud de coronación es de 87,60 metros.

El perfil del aliviadero es de tipo "Creager", calculado para una lámina vertiente de 0,75 metros.

De la presa partirá una tubería de conducción de unos 2,5 metros que permitirá llevar el agua redada hasta un depósito regulador, situado a cota suficiente para lograr en su día una buena distribución de aguas a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren perjudicados dirigir por escrito su reclamación dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, al Ilustrísimo Señor Ingeniero Director de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza), durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en la Secretaría de Aguas, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 2.799

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Malanquilla, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 15 de junio de 1959. — El Secretario, Ginés Parra Jiménez. P. S. M. El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.811

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 9 del actual, conceder autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en Manchones, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan en-

tablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo el acuerdo será firme.

Zaragoza, 13 de junio de 1959 — El Inspector provincial de Farmacia, Secretario del Consejo, Joaquín Midón Andía.

Núm. 2.791

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 11 de mayo de 1959 a don Angel Albir Vidal, vecino de Herrera de los Navarros, una solicitud que ha presentado en 20 de marzo de 1959 pidiendo se le otorgue una concesión de explotación de 300 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Santo Angel", número 2.208, sito en el término de Paniza y Aladrén (Zaragoza), parajes llamados "Cabezo de Calcena", "Salegar", "Blanco de la Italia", divisoria de los términos citados y otros.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la cota 847 del Instituto Geográfico, y que coincide con la divisoria de los términos municipales de Aladrén y Paniza, a unos 200 metros al Noreste del camino de Gascones, y desde él se medirán al Noreste 700 metros, colocándose la primera estaca. De primera a segunda estaca al Sureste, 750 metros. De segunda a tercera estaca al Suroeste, 2.500 metros. De tercera a cuarta estaca al Noroeste, 1.500 metros. De cuarta a quinta estaca al Noreste, 2.000 metros. De quinta a primera estaca al Sureste, 750 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 300 pertenencias solicitadas. El Norte empleado es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 10 de junio de 1959. — El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.791

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 11 de mayo de 1959 a don Angel de Val Marco, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 6 de diciembre de 1958 pidiendo se le otorgue una concesión de explotación de 139 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Ampliación a Alfonso", número 2.197, sito en el término de Tobed (Zaragoza), paraje llamado "Los Holmos".

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado a 20 metros en dirección Oeste 10° Sur, 30° Sur de la esquina Oeste de un corral de ganado en ruinas adosado a la masía propiedad de D. José María Barranco, situado en el paraje de "Los Holmos", que sirvió como punto de partida de la concesión "Alfonso" número 1.734. Desde punto de partida a primera estaca Norte 29° 30' Este, 700 metros. De primera a segunda estaca Oeste 20° 30' Norte, 500 metros. De segunda a tercera estaca Sur 29° 30' Oeste, 1.400 metros. De tercera a cuarta estaca Este 29° 30' Sur, 1.200 metros. De cuarta a quinta estaca Norte 29° 30' Este, 600 metros. De quinta a sexta estaca Este 29° 30' Sur, 300 metros. De sexta a séptima estaca Norte 29° 30' Este, 600 metros. De séptima a octava estaca Oeste 29° 30' Norte, 700 metros. De octava a novena estaca Sur 29° 30' Oeste, 1.100 metros. De novena a décima estaca 29° 30' Norte, 300 metros. De décima a punto de partida Norte 29° 30' Este, 600 metros. Quedando cerrado el perímetro que se solicita, que abarca 139 pertenencias.

Los grados son sexagesimales y los rumbos referidos al Norte verdadero. Esta petición de concesión directa in tésta (o entesta) con la concesión "Alfonso" número 1.734, coincidiendo las alineaciones de ésta, tercera y cuarta con la octava a novena de la que se solicita (en partes superpuestas) y la quinta a primera de la concesión con la décima a punto de partida de la que se solicita, que se superponen y coinciden exactamente.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fi-

jados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 10 de junio de 1959. — El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.791

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 4 de junio de 1959 a D. Manuel Vizoso Martínez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 2 de abril de 1959 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 24 pertenencias de mineral barita, con el nombre "Isabel", número 2.210, sito en el término de Luesma (Zaragoza), paraje llamado "Barranco de la Cruz".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de sección circular de 0'50 metros de altura, situado en la ladera izquierda del barranco de la Cruz, junto a un afloramiento de mineral de barita de un metro de potencia, y que sirve de límite a los términos municipales de Luesma y Nogueras; para la identificación y terminación de dicho punto de partida se toman las siguientes visuales desde el mismo:

Del punto de partida al corral del Cuco Sur 25° Oeste, unos 200 metros. Del punto de partida al Corral de Carpintero Oeste 40° Sur, unos 900 metros. De punto de partida a lo más alto del Cabezo del Pino Oeste 15° Norte, unos 700 metros. Del punto de partida a la parte más próxima del lecho del barranco de la Cruz Oeste 10° Norte, unos 25 metros. Desde dicho punto de partida se medirá al Norte 20° Oeste 400 metros, colocándose la primera estaca. De primera a segunda estaca al Oeste 20° Sur, 400 metros. De segunda a tercera estaca al Sur 20° Este, 600 metros. De tercera a cuarta estaca al Este 20° Norte, 400 metros. De cuarta a punto de partida Norte 20° Oeste, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas. Las orientaciones está referidas al Norte verdadero.

La escala utilizada es la sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus

reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 10 de junio de 1959 —
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.791

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 10 de marzo de 1959 a Procedimientos Metalúrgicos, S. A. de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 3 de enero de 1959 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 200 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "José María", número 2.200 de Zaragoza y 922 de Soria, sito en los términos de Pomer, Purujosa y Calcaña (Zaragoza) y Borobia (Soria), parajes llamados "Real" y "Barranco Peña".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón sito 300 metros al Norte de otro colocado en el piso más alto de aquellos parajes, que tienen cota en el mapa del Instituto Geográfico y Catastral de 1.421.

De punto de partida a primera estaca Oeste 34º, Norte 900 metros. De primera a segunda estaca Norte 34º Este, 1.000 metros. De segunda a tercera estaca Este 34º Sur, 2.000 metros. De tercera a cuarta estaca Sur 34º Oeste, 1.000 metros. De cuarta a punto de partida Oeste 34º Norte, 1.100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados

por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 2 de junio de 1959. —
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.812

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por estar incurso en el artículo 168, apartado 2.º, letra c), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

"Salazón", número 2.065, de veinticinco pertenencias de sal gema, sito en término de Torres de Berrellén y Zaragoza, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público, diez a trece treinta, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 15 de junio de 1959. —
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.805

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 393 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una antena para aparato de televisión, sin marca ni número visibles, completamente nueva. Valorada en pesetas 4.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Predicadores, 29, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña.
El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.806

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 210 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Felipe Royo Pérez, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un remolque, motor marca "Faisán", sin número visible, en estado de nuevo. Valorado en 800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Vieja Guardia, 3, donde se pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el próximo día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.803

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión de fecha 8 de mayo último, ha acordado ceder un solar de propiedad municipal a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción en esta villa de la Casa Sindical, previo cumplimiento de las formalidades legales.

Lo que se somete a información pública por un plazo de quince días, a los efectos señalados en el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ejea de los Caballeros, 10 de junio de 1959.—El Alcalde, M. Alastuey.

Núm. 2.810

GELSA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta del aprovechamiento del esparto-albardín del monte de este Municipio y sus enclavados, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de abril último, se anuncia segunda subasta, bajo las mismas condiciones del anuncio primero, excepto el tipo de subasta, el cual se rebaja en un 20 por 100, pero quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 12 de junio de 1959. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 2.784

ZUERA

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 10 de abril próximo pasado, solicitar del Banco de Crédito Local de España, previa autorización del Ministerio de Hacienda, la concesión de un préstamo de 469.633'93 pesetas, necesario para nivelar el presupuesto municipal de 1958, en el que se recogen, aparte de determinadas obligaciones, la construcción de obras de primer establecimiento, como son un edificio para distintos servicios públicos con habitaciones para siete empleados, así como un matadero igualmente público, interesando un plazo de amortización de veinte años y ofreciendo en garantía de la operación los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana del término y tasa por servicio de aguas potables y vertido de las residuarias de particulares, con más lo que el referido Banco considere de interés para reforzarla, tal decisión se anuncia al público por plazo de quince días hábiles, que contará desde el siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría General de la Corporación y, en su caso, presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes en forma reglamentaria.

Zuera, 13 de junio de 1959 — El Alcalde, Justo Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.795

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Eduardo Recio Estrada, en sumario número 1 de 1959, sobre hurto, por haber sido habido.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.779

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 203 de 1958, instado por "Julio Galán", S. A., representada por el Procurador D. Tomás Malfey, contra D. Julián Beltrán Vicente, se saca en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca que se describe en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 106, de 12 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, guardándose en la misma las formalidades que en dicho "Boletín Oficial" se indican.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.790

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de la penada Dolores Hernández Gabarre, de 58 años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y Carmen, natural de Castellote (Teruel), cuyo paradero se desconoce, para cumplimiento de la pena impuesta en el sumario 279 de 1953, sobre robo, en la que así se tiene acordado.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.796

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el expediente sobre responsabilidades políticas número 3.481, instruido contra Guillermo Valero Martín, se hace saber por medio del presente al referido expedientado, que en su domicilio últimamente es: Alhama de Aragón, y cuyo actual domicilio se desconoce, que por Decreto otorgado por Su Excelencia el Jefe

del Estado se le concedió al mismo indulto de la sanción que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y pendiente de cumplimiento y ejecución, haciéndole saber igualmente haberse cancelado y dejado sin efecto los bienes que le fueran embargados.

Y para que sirva de notificación en forma al mismo, expido el presente en Ateca a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Felipe de la Cueva Vázquez.

Núm. 2.797

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el expediente sobre responsabilidades políticas número 853, instruido contra Emiliano Bravo Catalán, se hace saber por medio del presente a los familiares del expedientado referido, fallecido durante el Movimiento nacional, que por Decreto otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado se le concedió al mismo indulto de la sanción que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y pendiente de cumplimiento y ejecución, haciéndoles saber igualmente que se han cancelado y dejado sin efecto los embargos, si es que fueron trabados.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Ateca a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Felipe de la Cueva Vázquez.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.783

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 26 de 1959, por lesiones que sufrió Josefa Pullo Cervantes, que se hallan en ejecución de sentencia, se practicó la siguiente tasación de costas:

Derechos de juicio y ejecución, pesetas 23'05.

Honorarios del Médico forense, pesetas 10.

Reintegros de los autos, 8 pesetas. Polizas de V. y H., 10 pesetas.

Calculado para reintegros y gastos sucesivos, 6 pesetas.

Total, 57'05 pesetas.

De la anterior tasación de costas se le da vista a la condenada Ana Valdivia Sevilla, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Mequinenza, por término de tres días, bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se le requiere a dicha condenada para que en el plazo de cinco días se constituya en arresto para cumplir el de cinco días de arresto menor que le fué impuesto por sentencia de fecha 29 de mayo pasado, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho si no lo hiciese.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Caspe a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Miguel Figueira.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.780

JUZGADO NUM. 4

D. Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 96 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 11 de junio de 1959.—El Sr. D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Carnicer Gutiérrez, como denunciante, y Alfonso Díaz Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Díaz Hernández, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, costas del juicio, devolución al denunciante del remolque sustraído, o en su defecto a la indemnización de 490 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho". (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Alfonso Díaz Hernández por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Eduardo Aparicio.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 2.785

VAGOS Y MALEANTES DE BARCELONA

El señor Juez especial para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes en territorio de Cataluña y Baleares, ha dictado en el expediente que luego se dirá la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1959.— Visto por el señor D. Antonio Sabater Tomás, Magistrado, Juez especial de Vagos y Maleantes de esta capital, el expediente número 22, rollo 54, ambos de 1959, instruido por este Juzgado especial contra Pedro Sáez Galera, de 34 años de edad, de profesión minero, de estado soltero, hijo de Pedro y Manuela, natural de Sorbas (Almería), vecino de La Granja, domiciliado en Mina del Carmen, provincia de Lérida, con instrucción y sin antecedentes penales, a disposición de este Juzgado especial desde el 8 de enero del corriente año, actualmente en libertad provisional, representado por el Procurador D. Ángel Quemada Herce y dirigido por el Letrado D. Carlos Veiret, con intervención del Ministerio fiscal.

Resultando que, etc.,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al expedientado Pedro Sáez Galera de la denuncia contra el mismo formulada, por no hallar al mismo incurso en ninguno de los casos previstos en la Ley y Reglamento de esta Jurisdicción, y por ello decreto su libertad definitiva.

Notifíquese, etc...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio Sabater."

Publicación: La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel Santillana.

Y para que sirva de notificación en legal forma al expedientado Pedro Sáez Galera, libro y firmo el presente en Barcelona a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).